



Jorge Vila Lozano

Abogado. Doctor en Derecho

El Comité de Derechos Humanos de la ONU decide si admite el recurso del exprofesor del caso Gaztelueta

El Comité de Derechos Humanos de la ONU valorará si admite a trámite el recurso del ex profesor del «caso Gaztelueta» y, en caso positivo, dictaminará si **se respetó su presunción de inocencia** en el marco de un juicio justo ante un tribunal imparcial y gozó de un **derecho de acceso a la doble instancia penal** a través de un recurso de revisión pleno de la sentencia condenatoria.

El caso Gaztelueta ha despertado un notorio interés público tras afrontar el exprofesor del colegio, en los últimos meses, un proceso ordenado por la Santa Sede para esclarecer los presuntos **abusos por los que ya fue condenado a dos años de prisión** por el Tribunal Supremo. Con independencia de la reapertura de la vía canónica sobre el caso, Sr. Martínez presentó -antes- un Recurso o Comunicación ante el **Comité de Derechos Humanos de la ONU** (CDDHH-ONU) con sede en Ginebra. Hay que recordar que **la investigación canónica en 2015 le exculpó**.

La misión de ese recurso es totalmente **ajena al fondo del asunto** ya juzgado sobre los abusos sexuales. La causa en España finalizó con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21/9/2019 (el amparo ante el Tribunal Constitucional resultó inadmitido a trámite mediante providencia de 13/5/2021). La comunicación dirigida a la CDDHH no era a valorar si se ejecutaron los hechos de abuso sexual sino si a la luz del ...